INFORME DE REVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PÉNFICO" - I.D. Nº 280.304.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTICUATRO** días del mes de **marzo** del año **dos mil quince**, siendo las 07:30 horas, se procede a la **REVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PÉNFICO" - I.D. Nº 280.304,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 13 de agosto de 2014.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, según **Resolución S.G. N° 390 de fecha 04 de agosto de 2014**:

- **Abog. Pablo Lezcano,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Lic. Jorge Cardozo,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
- **Abog. Marcos Giménez,** representante de Asesoría Jurídica DGOC.
- **Q.F. Roque Franco**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Tec. Darío Insfrán**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

1. El presente llamado cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4026/2014,** correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 280.304,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 1.953.798.243.- (Guaraníes mil novecientos cincuenta y tres millones setecientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y tres)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta**, por lo que la presente CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/14 dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.**

2. Se da lectura a la **Resolución DNCP Nº 3813/14 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA CATÉTERES & AFINES CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 3 A FAVOR DE LA FIRMA BIOANÁLISIS S.R.L. REALIZADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PÉNFICO" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CON ID N° 280.304,** de fecha 30 de diciembre de 2014, en la que se RESUELVE:

   - **HACER LUGAR A LA PROTESTA** promovida por la firma **CATÉTERES & AFINES CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 3 A FAVOR DE LA FIRMA BIOANÁLISIS S.R.L. REALIZADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PÉNFICO" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CON ID N° 280.304**.-

   - **ANULAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 3** realizada a favor de la firma BIOANÁLISIS S.R.L.; y en consecuencia, **RETROTRAER** el presente proceso a la etapa de Evaluación de ofertas, únicamente en lo que respecta al Lote mencionado.

   - **ORDENAR** a la Convocante a que comunique a la Dirección de Normas y Control, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 (veinte) días calendarios a partir de la notificación de la presenta resolución, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas.

   - **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

3. En consecuencia a la Resolución mencionada en el punto anterior, el Comité de Evaluación procede a la **REVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, correspondiente al **LOTE Nº 3,** en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA *EXCEPCIÓN Nº 20/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E* IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PÉNFICO" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CON ID N° 280.304.-

Abog. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.A.J.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, en cumplimiento al Art. 58° del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a todas las empresas que han cotizado el LOTE Nº 3, dando como resultado cuanto sigue:

EMPRESAS OFERENTES	DOCUMENTACIONES			
	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Poder suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada - Artículo 40 de la ley 2051/03
1. BIOANÁLISIS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. CATÉTERES & AFINES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lucas E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas de las empresas que han cotizado el LOTE Nº 3, el cual forma parte íntegra del presente Informe de REVALUACIÓN. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.,** que a continuación se detalla:

OFERENTE	LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN/PROCEDENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	% VARIACIÓN	PRECIO TOTAL CON IVA
Referencial	3	1	41116105-9929	KIT PARA DIAGNOSTICO / TIPIFICACION DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE	UNIDAD	UNIDAD	*****	*****	150	437.000	BIOANÁLISIS S.R.L.: -29,52	45.000.000
BIOANÁLISIS S.R.L.	3	1	41116105-9929	KIT PARA DIAGNOSTICO / TIPIFICACION DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE	UNIDAD	UNIDAD	ROCHE	ALEMANIA	150	300.000		63.000.000
CATÉTERES & AFINES S.A.	3	1	41116105-9929	KIT PARA DIAGNOSTICO / TIPIFICACION DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE	UNIDAD	UNIDAD	GENESING/PRIMER DESING	REINO UNIDO	150	420.000		*****
Referencial	3	2	41116144-005	KITS- DIAGNOSTICO STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE	UNIDAD	DETERMINACION	*****	*****	150	437.000		45.000.000
BIOANÁLISIS S.R.L.	3	2	41116144-005	KITS- DIAGNOSTICO STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE	UNIDAD	DETERMINACION	ROCHE	ALEMANIA	150	300.000		

Abog. Pablo Augusto Lezcano Rea
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.O.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OFERENTE	LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN/PROCEDENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	% VARIACIÓN	PRECIO TOTAL CON IVA
CATÉTERES & AFINES S.A.	3	2	41116144-005	KITS- DIAGNOSTICO STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE	UNIDAD	DETERMINACION	GENESING/PRIMER DESING	REINO UNIDO	150	420.000		63.000.000
Referencial	3	3	41116144-006	KITS- DIAGNOSTICO NEISSERIA MENINGITIDIS	UNIDAD	DETERMINACION	*****	*****	150	437.000		*****
BIOANÁLISIS S.R.L.	3	3	41116144-006	KITS- DIAGNOSTICO NEISSERIA MENINGITIDIS	UNIDAD	DETERMINACION	ROCHE	ALEMANIA	150	300.000		45.000.000
CATÉTERES & AFINES S.A.	3	3	41116144-006	KITS- DIAGNOSTICO NEISSERIA MENINGITIDIS	UNIDAD	DETERMINACION	GENESING/PRIMER DESING	REINO UNIDO	150	420.000	CATÉTERES & AFINES S.A.: -3,89	63.000.000
Referencial	3	4	41116144-007	KITS- DIAGNOSTICO BORDETELLA PERTUSSIS	UNIDAD	DETERMINACION	*****	*****	300	437.000		*****
BIOANÁLISIS S.R.L.	3	4	41116144-007	KITS- DIAGNOSTICO BORDETELLA PERTUSSIS	UNIDAD	DETERMINACION	ROCHE	ALEMANIA	300	320.000		96.000.000
CATÉTERES & AFINES S.A.	3	4	41116144-007	KITS- DIAGNOSTICO BORDETELLA PERTUSSIS	UNIDAD	DETERMINACION	RIDA GENE/R-BIOPHARM	ALEMANIA	300	420.000		126.000.000
										TOTAL OFERTADO LOTE N° 3 BIOANÁLISIS S.R.L.:		231.000.000
										TOTAL OFERTADO LOTE N° 3 CATÉTERES & AFINES S.A.:		315.000.000

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.O.O

Abog. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

6. INFORME TÉCNICO:

LA REVALUACIÓN TÉCNICA DEL LOTE N° 3, elaborado por el Tec. Darío Insfrán y el Q.F. Roque Franco, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, que contiene el Análisis Técnico de las ofertas presentadas en el mencionado lote por las empresas **BIOANÁLISIS S.R.L. y CATÉTERES & AFINES S.A.**, en el marco del llamado de referencia, para verificar su cumplimiento con las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante y establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones reza lo siguiente:

Considerando la oferta de la empresa BIOANALISIS SRL, lote 3, según se visualiza en su planilla de Formulario de Oferta, inciso "j", marca ROCHE, procedencia ALEMANIA, hoja foliada n°002.

Así mismo, lo manifestado por el Laboratorio Central de Salud Pública, siendo el servicio beneficiario de los productos, según nota DG-LCSP N°188/2015, recibido en la Dirección General Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en fecha 18 de marzo de 2015, mesa de entrada N°20042, donde ratifican que el producto ofertado por la empresa BIOANALISIS SRL, LOTE N°3, marca ROCHE, procedencia ALEMANIA, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité, a la luz de los antecedentes disponibles, corrobora que sí hubo un error involuntario en la transcripción de la marca y procedencia de los productos ofertados por la empresa BIOANALISIS SRL en el Lote n°3.

A modo de conclusión, la mejor oferta, presentada por la empresa BIOANÁLISIS S.R.L. cumple con todos los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC; por lo cual se recomienda su adjudicación.

7. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

OFERENTE	LOTE/ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
1. CATÉTERES & AFINES S.A.	1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 60.1, 70.1, 71.1, 72.1, 73.1, 74.1, 75.1, 79.1, 80.1, 81.1, 88.1, 89.1, 90.1, 91.1, 92.1, 93.1, 94.1, 95.1, 96.1.-	G. 895.746.000.-
2. BIOANÁLISIS S.R.L.	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 33.1, 34.1, 35.1.-	G. 437.100.000.-
3. DROGUEPAR S.A.	44.1, 45.1, 47.1, 62.1, 64.1.-	G. 87.332.000.-
4. INFOTEC S.A.	4.1, 30.1, 31.1, 32.1, 36.1, 37.1, 76.1, 77.1, 78.1-	G. 148.491.543.-
5. INDEX S.A.C.I.	66.1, 67.1, 68.1, 69.1.-	G. 332.640.000.-
6. TECNOFAST S.A.	5.1, 58.1, 59.1, 97.1, 98.1, 99.1, 102.1, 104.1.-	G. 52.488.700.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		G. 1.953.798.243.-

Abog. Pablo Antonio
Encargado
Dpto. de Documentación Contrata

Abog. Marcos E. Cardozo
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S

LOTES/ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS: 6.1, 7.1, 8.1, 9.1, 10.1, 11.1, 12.1, 13.1, 14.1, 15.1, 16.1, 17.1, 18.1, 19.1, 20.1, 21.1, 22.1, 23.1, 24.1, 25.1, 26.1, 27.1, 28.1, 29.1, 38.1, 39.1, 40.1, 41.1, 42.1, 43.1, 46.1, 48.1, 49.1, 50.1, 51.1, 52.1, 53.1, 54.1, 55.1, 56.1, 57.1, 61.1, 63.1, 65.1, 82.1, 83.1, 84.1, 85.1, 86.1, 87.1, 100.1, 101.1, 103.1.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO: G. 1.953.798.243.- (GUARANÍES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES).-

Lic. Jorge Cardozo
Dirección General Operativa de Contrataciones.

Abog. Pablo Lezcano
Dirección General de Asesoría Jurídica.

Abog. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Marcos Giménez
Asesoría Jurídica D.G.O.C.

Q.F. Roque Franco
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Tec. Darío Insfrán
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

La presente evaluación se realiza de conformidad al art. 26 y siguientes de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como concordantes del Decreto 21909/03; no teniendo ingerencias en el Procedimiento de Comunicación a la DNCP y en tal sentido, se deslinda responsabilidad en cuanto a la falta de Comunicación y respuesta a Pedidos de Informes, reparos, pues ese debes de Comunicación no es función del Comite de Evaluación. En otro orden, se desconoce la situación de la necesidad, pues la urgencia se genera el 18/07/14; siendo la labor de este Comité en cumplimiento a la función encomendada por la Resolución S.G. nº 390 de fecha 04/08/14.

Abog. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual